



SECRETARIA NACIONAL DE TURISMO - SENATUR

CONCURSO PÚBLICO DE OPOSICIÓN

Dirigido a: **Miembros de la Comunidad Indígena**

1) INFORMACIONES BÁSICAS

Denominación del Puesto: Guía Turístico
Nivel del Puesto: Asistente Técnico Administrativo
Área de Ejecución: Apoyo
Modalidad de Vinculación: Nombramiento

Monto	Categoría	Vacancia	Fuente de Financiación	Objeto del Gasto	Otros Beneficios
Gs. 2.400.000 (guaraníes dos millones cuatrocientos mil)	F2F Asistente Técnico Administrativo	1	10	111	Seguro Médico

Horario de Trabajo: De lunes a viernes de 07:00 a 15:00 Hs

Ubicación Física del Puesto (Domicilio): *Oficina de la Misión Jesuítica Guaraní de Jesús de Tavarangue.

2) INFORMACIONES GENERALES DEL PUESTO

Descripción de Tareas Específicas:
<ul style="list-style-type: none"> Ofrecer información básica de destinos turísticos. Suministrar material promocional al visitante de manera gratuita. Llevar el control y mantener actualizado el inventario de los recursos con los que se cuenta. Controlar y verificar las instalaciones. Mantener actualizada toda la información turística, con relación a las actividades locales e institucionales para los visitantes. Informar al turista sobre normas y/o restricciones en cada área o lugar de visita. Suministrar recomendaciones de seguridad. Otras funciones que designe el superior inmediato, y/o las inherentes y especificadas al manual de funciones, que contribuyan al cumplimiento de los objetivos del área. Mantener el área de trabajo aseado y funcional.
Otras Informaciones: Acciones afirmativas para una objetiva evaluación de las Postulaciones:
<p>* El responsable de recibir las postulaciones, verificará que los formularios de Postulaciones recepcionados cumplan con todos los requerimientos, en caso de identificar inconsistencias o datos faltantes, se comunicará con el/la postulante indicando la necesidad de volver a presentar. El plazo de la nueva presentación no podrá ser superior al periodo de postulación, de conformidad al Capítulo II-06 inc. b). de la Resolución SFP N° 126/2022.</p> <p>*En caso que se requiera algún ajuste razonable en el marco de la política de inclusión, la Comisión de Selección arbitrará los mecanismos de medidas de acción afirmativa a fin de garantizar la igualdad de oportunidades de los interesados, acorde a las características de la comunidad sujeto de la convocatoria.</p>

3) PERFIL REQUERIDO

COMPONENTES	REQUISITOS MINIMOS	REQUISITOS OPCIONALES DESEABLES
EXPERIENCIA LABORAL	Experiencia Específica: N/A	Experiencia Específica: de 6 (seis) meses de tareas relacionadas al puesto en el sector público o privado.
	Experiencia General: N/A	Experiencia General: de 6 (seis) meses en el sector público o privado.
FORMACIÓN ACADÉMICA	Educación Escolar Media -Bachiller "concluído" o Educación equivalente.	Estudiante de Instituto de Educación Superior "activo" o Estudiante Universitario "activo"
CONSTANCIA O CERTIFICADO DE CONOCIMIENTOS	N/A	Eventos de capacitación relacionados al puesto.



PRINCIPALES COMPETENCIAS	<p>Competencias Técnicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Naturaleza de la Institución donde prestara servicios (Misión, Visión. etc.) *Conocimiento técnico de las tareas a realizar. *Conocimiento de la Ley N° 1626/00 de la Función Pública. *Habilidad comunicacional en Idiomas Oficiales: Español – Guaraní y Nativos. *Manejo de herramientas informáticas (Word; Excel, Power Point, y otros). *Habilidades para la comunicación. <p>Competencias Cardinales:</p> <ul style="list-style-type: none"> *Compromiso con la calidad del trabajo *Conciencia Organizacional *Iniciativa *Integridad *Flexibilidad *Autocontrol *Trabajo de Equipo *Responsabilidad
OBSERVACIONES:	
<p>*Se entenderá por estudiante universitario, a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente una carrera. Así también a los que se encuentren en proceso de tesis o en trámite de obtención del título.</p> <p>*Se entenderá por estudiante de tecnicatura, a aquel postulante que acredite estar cursando actualmente en un Instituto de Educación Superior.</p> <p>*Las competencias serán evaluadas en las pruebas de carácter funcional y en la entrevista.</p>	
POSTULACIÓN: Curriculum Vitae	
<p>Declaración Jurada</p> <p>*Se deberá declarar en el formulario de postulación, con formato de Curriculum Vitae, el perfil laboral y académico, el cual servirá como suficiente respaldo calificativo para la evaluación documental y curricular, conforme a las informaciones detalladas en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py, en el apartado de informaciones del proceso de la presente convocatoria.</p> <p>*Para la verificación del cumplimiento del Grupo de Inclusión Laboral sujeto de la convocatoria, PERSONAS PERTENECIENTES A COMUNIDADES INDIGENAS, se tendrá en cuenta lo declarado en el CV.</p> <p>*La postulación se realizará conforme al procedimiento publicado en el Portal Único del Empleo (PUPEP) – Paraguay Concurso www.paraguayconcurso.gov.py</p>	
<p>En caso de constatar, por cualquier medio, datos falsos u omisiones de información que pudieran afectar al procedimiento de Selección, en cualquiera de sus etapas, y luego de agotar los canales de comunicación y consulta, la Comisión de Selección excluirá al postulante. En los casos que ameriten, se podrá remitir los antecedentes al Ministerio Público.</p>	

4) EVALUACIONES

4.1: EVALUACIÓN DOCUMENTAL

La Evaluación Documental determinará la lista de postulantes Admitidos y No Admitidos para continuar con el desarrollo del proceso Concursal.

La/El Postulante deberá declarar correctamente las informaciones relacionadas al Grupo de Inclusión Laboral, como ser:

- Carnet de Identidad Indígena y/o Cédula de Identidad Vigente
- La Declaración de pertenecer a Comunidades Indígenas.
- El detalle de la Comunidad Indígena.
- Nro. de Certificado o documento emitido por el INDI si lo tuviere.
- Fecha de Emisión si lo tuviere.

De ser necesario, la Comisión de Selección recurrirá al listado de Personas pertenecientes a la Comunidad Indígena, objeto de esta convocatoria, proveído por el INDI, conforme al inc. e) apartado II.06 de la Resolución N° 126/2022.

Las informaciones Laborales y Académicas no serán excluyentes, pero su declaración será utilizada para la calificación en la Evaluación Curricular.



4.2: EVALUACIÓN CURRICULAR – EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES – ENTREVISTA

La evaluación curricular se realizará conforme a los datos declarados en el Curriculum Vitae y en base al cuadro de bases y condiciones. Las demás evaluaciones se realizarán en estricto cumplimiento del orden sucesivo establecido a continuación:

MATRIZ DE EVALUACIÓN	Puntaje
EVALUACIÓN CURRICULAR	
1.1. FORMACIÓN ACADÉMICA	5 Puntos
Estudiante Universitario "activo"	5 Puntos
Estudiante de Tecnicatura superior "activo"	4 Puntos
Educación Escolar Media Técnica "concluída" o Educación Equivalente	3 Puntos
Educación Escolar Media -Bachiller "concluído" o Educación Equivalente	2 Puntos
<p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar la culminación del nivel de formación académica "finalizado" o declarar ser estudiante "activo" conforme al requerimiento de la convocatoria.</p> <p>*La puntuación de la Formación Académica no es acumulable, se otorga el puntaje equivalente a la última formación académica declarada conforme a los requerimientos del perfil.</p> <p>*La no declaración de Formación Académica o la declaración de un nivel superior o inferior a las solicitadas, implicará la calificación de "o" (cero).</p>	
1.2. EXPERIENCIA LABORAL	10 Puntos
Experiencia Específica	5 Puntos
Experiencia General	5 Puntos
<p>Experiencia Específica: Se aplica a la experiencia de los postulantes en funciones o naturalezas de trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en el Perfil del Puesto de Trabajo. Se otorgará 5 puntos por un total del tiempo solicitado como experiencia laboral específica. <u>En caso de Experiencias menores el puntaje será asignado de forma proporcional.</u></p> <p>Experiencia General: Se aplica a las demás Experiencias no consideradas como específicas. Se otorgará 5 puntos por el total de tiempo solicitado como experiencia laboral general. <u>En caso de Experiencias menores el puntaje será asignado de forma proporcional.</u></p> <p>*No se admitirá duplicación de puntuación, la Comisión de Selección deberá iniciar el análisis por la Experiencia Específica, en caso de que el postulante supere los meses solicitados, el excedente deberá puntuar como Experiencia General. Para situaciones inversas, no aplica.</p> <p>*Para la asignación de los puntos, el postulante debe declarar las experiencias Laborales.</p> <p>*La no declaración de Experiencia Laboral, implicará la calificación de "o" (cero).</p>	
1.3. EVENTOS DE CAPACITACIÓN	10 Puntos
<p>La acreditación de los eventos de capacitación se puntuará según la siguiente clasificación:</p> <ul style="list-style-type: none"> De 0 a 5 horas: 2 puntos De 6 a 10 horas: 4 puntos De 11 a 15 horas: 6 puntos De 16 a 20 horas: 8 puntos 21 horas o más: 10 puntos <p>Por cada constancia o certificado que no indique la carga horaria, se otorgará la puntuación correspondiente al ítem "0 a 5 horas", en caso de que el documento señale varios días, se considerara 0,5 puntos por cada día acreditado en el mismo, debiendo en todos los casos, el/la interesada, declarar la información real conforme se observa en el documento de la Capacitación.</p> <p>*La no declaración de Eventos de Capacitaciones, implicará la calificación de "0" (cero)</p>	
2. EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS FUNCIONALES	60 puntos
<p>Pruebas por competencias prácticas y/o escritas, acorde al perfil solicitado: Se calificará con una puntuación máxima de 60 puntos. La aplicación de pruebas situacionales para medir el desempeño básico del/la postulante. La modalidad de aplicación y demás detalles serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py</p> <p>Para el desarrollo de la Prueba de Competencias, se podrá realizar adecuaciones o ajustes razonables acorde a la característica de la comunidad indígena de la persona a evaluar.</p>	
3. ENTREVISTA	15 Puntos
<p>Será aplicada por la Comisión de Selección y estará basada en las competencias solicitadas en el perfil. Para el desarrollo de la Entrevista, se podrá realizar adecuaciones o ajustes razonables acorde a la característica de la comunidad indígena de la persona a evaluar.</p> <p>La modalidad de aplicación y demás puntos serán publicados en el Portal Único del Empleo Público (PUPEP) - Paraguay Concursa www.paraguayconcursa.gov.py</p>	
TOTAL: 100 Puntos	



Criterios de Desempate:

En Caso de igual puntaje entre Candidatos, el criterio de desempate será comparando en orden sucesivo los siguientes factores:

Evaluación de Competencias Funcionales: Quien posea mayor puntaje en la suma del factor Competencias Funcionales + Entrevista.

Experiencia Específica: Quien posea mayor puntaje en experiencia específica.

Formación Académica: Quien posea mayor nivel de Formación académica solicitada para el puesto.

Eventos De Capacitación: Quien posea mayor puntaje en eventos de capacitación relacionados al puesto.

Si persiste la paridad, se verificará la declaración jurada o documentos que respalden la Experiencia Laboral, a favor del postulante con más años de Experiencia Laboral total.

Si persiste la paridad, la Comisión de Selección definirá el indicador de desempate a ser aplicado.

5) INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Modalidad de Selección: Orden de Méritos

Porcentaje mínimo para aprobar: 60 %

Si durante el proceso del concurso el/la postulante quede sin oponente y éste haya cumplido con el proceso, es decir, haya aprobado el porcentaje mínimo exigido, de acuerdo a los requisitos establecidos, éste podrá ser adjudicado del puesto sujeto de concurso.

Régimen de aprobación de las evaluaciones: Acumulación de Puntajes - Al concluir

Reunión Informativa: Este espacio será destinado para brindar más detalles de las evaluaciones realizadas por la Comisión de Selección y el procedimiento de Concurso. La misma podrá ser ejecutada de manera presencial, o por teleconferencia, cuya invitación será publicada en el **Portal Único del Empleo Público (PUEP) - Paraguay Concurso** www.paraguayconcurso.gov.py en la etapa correspondiente. **La participación no es obligatoria.**

6) EVALUACIÓN DOCUMENTAL - ADJUDICACIÓN DEL PUESTO

Las personas que integren la lista final, deberán presentar todas las documentaciones que avalen la declaración realizada en el Curriculum Vitae en las formalidades establecidas por la Comisión de Selección, a los efectos de poder integrar la lista de seleccionados o elegibles, excepto el documento que acredite la pertenencia a una **Comunidad Indígena**, el cual será gestionado por la institución convocante ante el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI), para dar cumplimiento al inc. f) del Art. 158 del Decreto N° 6581/2022. Esta acreditación será una gestión previa para validar la lista de seleccionados y elegibles del concurso.

La no presentación de uno de los documentos implicará la descalificación y exclusión automática del concurso, y la utilización de Lista de Elegibles establecidas en el Reglamento General, aprobado por Decreto N° 3857/2015.

7) CONTACTO PARA ACLARACIONES:

Contacto para aclaraciones: concurso@senatur.gov.py

Teléfono: 021 441530 int 106

Día y horario: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 hs